



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 27 de noviembre de 2014
(OR. en)

16200/14

LIMITE

TELECOM 226
DEVGEN 261
CYBER 71

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 15748/14 TELECOM 215 DEVGEN 250 CYBER 63

N.º prop. Ción.: 6460/14 TELECOM 45 DEVGEN 26 CYBER 9

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza de Internet

Adjunto se remite a las Delegaciones las conclusiones del Consejo sobre la gobernanza de Internet adoptadas por el Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía del 27 de noviembre de 2014.

Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza de Internet

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. SALUDANDO:

- La Comunicación de la Comisión titulada "La política y la gobernanza de Internet – El papel de Europa en la configuración de la gobernanza de Internet";
- La Declaración de la Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet (Netmundial) celebrada en São Paulo (23 y 24 de abril de 2014);
- La Declaración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información estadounidense (NTIA) de 14 de marzo de 2014, en la que anuncia su intención de transferir funciones clave de nombres de dominio de Internet para septiembre de 2015 a más tardar.

2. TENIENDO EN CUENTA la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 31 de julio de 2014 sobre las “Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”;

3. RECORDANDO

- la importancia de reforzar el Foro para la Gobernanza de Internet (IGF), establecido por la Agenda de Túnez (2005), como plataforma multisectorial;
- los trabajos en curso para aplicar las recomendaciones del Grupo de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD) en materia de mejoras de la IGF, incluida la sostenibilidad de su financiación, y garantizar que sus resultados tengan mayor proyección pública y puedan presentarse ante los foros pertinentes que abordan cuestiones relativas a la gestión de Internet;
- que se espera que la gobernanza de Internet incluya a todas las partes interesadas con el fin de tener debidamente en consideración los intereses de todas ellas, incluidos los gobiernos, el sector privado, la comunidad técnica y la sociedad civil;
- que el proceso de reforma de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) y la transferencia de la gestión de las funciones de la Autoridad para la asignación de números de Internet (IANA), al tiempo que tienen debidamente en cuenta el interés de todas las partes interesadas, no deben menoscabar el sólido funcionamiento de Internet ni dejarlo expuesto a que en el futuro sea controlado por estrechos intereses comerciales o gubernamentales;

- que Netmundial definió un conjunto de principios comunes y valores importantes que contribuyen a un marco de gobernanza de Internet integrador, con participación de los múltiples interesados, eficaz, legítimo y evolutivo, y reconoció que Internet es un recurso del mundo que debe ser gestionado en favor del interés público;

4. OBSERVANDO que:

- las nuevas estructuras de gestión regionales y nacionales podrían dar lugar a una fragmentación de Internet y a la consiguiente pérdida de confianza, lo que podría retrasar la innovación y el crecimiento de la economía europea;
- la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen un marco jurídico que garantiza el respeto de los derechos y libertades fundamentales en el mundo digital;
- Internet puede constituir un instrumento para promover los derechos humanos a escala mundial;
- el resultado de la programación de los nuevos dominios genéricos de primer nivel (gTLD) por parte de la ICANN ilustra la necesidad de seguir mejorando la transparencia, la rendición de cuentas y las vías de recurso de la ICANN;
- los conflictos de jurisdicción en Internet podrían tener implicaciones respecto al acervo de la UE, por ejemplo en relación con la protección de datos personales y las indicaciones geográficas.

5. REAFIRMANDO:

- la determinación de la UE y sus Estados miembros de actuar como socios con una actitud coherente y positiva en el proceso de evolución de la gobernanza de Internet, en consonancia con la importancia de esta herramienta para la economía y la sociedad europeas;
- una visión de Internet como una red única, abierta, neutral, libre y no fragmentada, sujeta a las mismas leyes que se aplican fuera de ella, en la que las personas puedan hacer valer sus derechos y tengan posibilidad de recurso judicial cuando esos derechos sean menoscabados;

- su compromiso de promover estructuras multisectoriales de gobernanza basadas en un conjunto coherente de principios mundiales de gobernanza de Internet, acorde con los derechos humanos y las libertades fundamentales en red, entre ellas la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, que comprende el derecho a la protección de los datos, y la libertad de reunión y de asociación pacíficas;
- que una gobernanza de Internet integradora requiere la elaboración y aplicación por parte de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y la comunidad técnica, dentro de sus respectivas competencias, de principios, normas, procedimientos decisorios y programas comunes que den forma a la evolución y uso de Internet;
- la necesidad de una transferencia oportuna y bien preparada de la gestión de la función de la IANA a la comunidad multisectorial de un modo que proteja esta función de ser controlada por estrechos intereses comerciales o gubernamentales y de reforzar la rendición de cuentas de la ICANN y establecer vías eficaces y asequibles de recurso, con suficientes garantías de independencia, señalando que dichas circunstancias podrían reflejarse en una Afirmación de Compromisos revisada;
- la conveniencia de mantener y reforzar la solidez y estabilidad globales de una Internet mundial, así como la seguridad y estabilidad del sistema de nombres de dominio;
- la necesidad de que la UE y sus Estados miembros se coordinen con el fin de emitir un conjunto de mensajes coherentes y uniformes en el debate sobre la gobernanza de Internet;
- las ventajas de que la UE, sus Estados miembros y otras partes interesadas cooperen entre sí y hagan también partícipes a otros sectores interesados pertinentes en la elaboración de propuestas constructivas que luego se someterán a la comunidad ICANN para una transferencia fluida de la gestión de la IANA y para incrementar la rendición de cuentas de la ICANN.

6. INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN a:

- coordinar las posiciones de la UE y de los Estados miembros, trabajando estrechamente en los foros y organizaciones pertinentes que se ocupan de cuestiones relativas a la gobernanza de Internet y reflejando dichas posiciones en mensajes coherentes y sistemáticos, al tiempo que se preservan sus derechos y prerrogativas individuales;
- proseguir la estrecha consulta y colaboración con todas las partes interesadas y con los socios a escala mundial, incluidos los países en desarrollo;

- promover el desarrollo de las capacidades tecnológicas, políticas y reglamentarias en relación con Internet impulsando programas de cooperación al desarrollo, así como a intercambiar prácticas idóneas y fomentar procesos multisectoriales;
- promover la importancia de las TIC para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015;
- comprometerse plenamente con el éxito del proceso “WSIS+10” (Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información) aprovechando el trabajo ya realizado por el IGF y los resultados de la Conferencia Netmundial de São Paulo;
- trabajar con el resto de los socios para que se mantenga la confianza en Internet;
- tomar las medidas necesarias para preservar el carácter abierto y neutral de Internet y apoyar el derecho de los usuarios finales a acceder, divulgar y utilizar los contenidos o servicios de Internet de su elección;
- promover un modelo multisectorial de gobernanza basado en principios claros y, a este respecto, apoyar y promover los principios de la Conferencia NetMundial en los foros pertinentes, entre ellos el IGF;
- estudiar los posibles conflictos legales y jurisdiccionales en relación con Internet y, sobre esa base y si se justifica, plantearse fórmulas de actuación con el fin de prevenir tales conflictos o resolverlos cuando se presenten;
- impulsar el modelo multisectorial de gobernanza de Internet, en especial en relación con los debates, decisiones y organismos básicos de Internet a través de las vías siguientes:
 - apoyando y reforzando el Foro para la Gobernanza de Internet, por medios como la aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre mejoras del IGF de la CCTD;
 - renovando el mandato del IGF después de 2015, renovación que se habrá de decidir en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);
 - contribuyendo a reforzar la ICANN en todos los aspectos técnicos pertinentes, para que sea una organización integradora, transparente y responsable ante la comunidad multisectorial y que cuente con:
 - adecuados controles y equilibrios,

- medios eficaces y asequibles de recursos ordinarios y de apelación con suficientes garantías de independencia,
- salvaguardias frente a los intentos de control por algunas de las partes interesadas de modo que existan oportunidades de acceso iguales para todos los participantes en el proceso de adopción de medidas de la ICANN;
- cooperando, junto con otras partes interesadas, con los organismos encargados del Protocolo Internet y de otras especificaciones sobre las tecnologías de la información cuyas decisiones pueden tener repercusiones importantes en las políticas públicas;
- animando a todas las partes interesadas a reforzar los actuales mecanismos de la gobernanza de Internet con el fin de permitir una participación regular, temprana y realmente integradora desde las fases iniciales en las decisiones técnicas, así como en su revisión y en la presentación de observaciones;
- apoyar el adecuado seguimiento de las cuestiones determinadas en la Conferencia NetMundial de São Paulo, tal como se indica en la Declaración Multisectorial de NetMundial;

7. INVITA A LA COMISIÓN a:

- seguir impulsando su Observatorio mundial sobre la política de Internet (GIPO) como recurso al alcance de la comunidad mundial;
- informar oportunamente sobre los avances respecto a los elementos principales recogidos en su Comunicación de febrero de 2014, teniendo en cuenta el calendario del proceso preparatorio de la celebración de la “WSIS+10” de la AGNU en diciembre de 2015.
